

dossier

CLAUSURA DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



BALANCE POSITIVO DEL AÑO EUROPEO

SUMARIO

BALANCE POSITIVO DEL AÑO EUROPEO
MABEL PÉREZ-POLO/CRISTINA FARIÑAS
Págs. 21-25

"CLAUSURA DEL AÑO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD"
DISCURSO DE EDUARDO ZAPLANA
Pág. 26

"LA DISCAPACIDAD, ESTE AÑO 2003, HA ADELANTADO PUESTOS EN LAS PRIORIDADES DE LA AGENDA POLÍTICA"
MARIO GARCÍA
Pág. 27

"LA COHESIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CLAVE DEL ÉXITO DE ESTE AÑO"
CARLOS RUBÉN FERNÁNDEZ
Pág. 28

APROBADO EL II PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Págs. 29-30

DISCAPACIDAD Y JUBILACIÓN ANTICIPADA
Págs. 31-32

LEGISLACIÓN RECIENTE EN ESPAÑA
Págs. 32-33

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y portavoz del Gobierno, Eduardo Zaplana, declaró su satisfacción porque 2003 termine con un balance "enormemente positivo" que marca un "antes" y un "después" para todas las personas con discapacidad y sus familias. Así lo expresó en el acto oficial de clausura del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, donde anunció la aprobación de toda una serie de medidas gubernamentales para la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

MADRID/
MABEL PÉREZ-POLO/CRISTINA FARIÑAS

El titular de Trabajo y Asuntos Sociales estuvo acompañado en este acto de la secretaria general de Asuntos Sociales, Lucía Figar, del director general del IMSERSO, Antonio Lis, así como del presidente del Comité Estatal de Representantes de Minusválidos (CERMI), Mario García, y de Carlos Rubén Fernández, secretario general de esta Organización de representantes de asociaciones de las personas con discapacidad, y presidente, a su vez, de la Fundación ONCE. Apoyando, todos con su asistencia, esta gala por la discapacidad que concitó la presencia de más de mil quinientas personas para dar el broche de oro a este prometedor Año 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

dossier

SOLIDARIDAD

La gala, celebrada en el Pabellón n.º 6 de IFEMA de Madrid, y presentada por la actriz española Verónica Forqué, constituyó una fiesta para todos, un espectáculo de música y de color, un canto a la solidaridad, donde los sueños de integración suscitados por los actores abrieron el camino a una esperanzada realidad en la que tuvo especial participación la compañía valenciana de danza "Xarxa Teatre", al poner en escena la pieza titulada "Don Quijote sueña de nuevo", máximo personaje literario de Cervantes, representado por el bicampeón de ciclismo para discapacitados Juanma Broch, elegido precisamente para este papel central por estar afectado por parálisis cerebral.

Una singular representación que transmitió originalidad y quimera a través del buen hacer de los actores. Enormes zancudos, raudos patinadores, ligeras bailarinas se movieron acompañadas por el escenario, apoyados por una espectacular y vistosa coreografía, bajo la dirección artística de Leandro Escamilla y Manuel V. Villanova, y el acompañamiento de música y sonido, todos ellos largamente aplaudidos por los espectadores con los que luego pudieron cambiar impresiones durante el aperitivo ofrecido a todos los invitados.

SENTAR BASES

Tanto las autoridades, como el movimiento asociativo presentes en este acto pudieron felicitar por los avances obtenidos durante el 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad, en el que se pusieron los pilares para avanzar hacia la plena ciudadanía de este colectivo. Año Europeo de las Personas con Discapacidad, así declarado por decisión del Consejo de la Unión Europea adoptado en diciembre del 2001, y que fue inaugurado en España por sus Majestades los Reyes en febrero de 2003.

Un Año muy especial cuyo objetivo fundamental fue sensibilizar a la sociedad sobre el derecho de las personas

con discapacidad a verse protegidas contra la discriminación y a disfrutar con plenitud y equidad de sus derechos, compromiso adquirido por los gobiernos de la Unión Europea, mediante la adopción de medidas políticas y legales para garantizar la defensa de estos derechos.

En ese sentido se expresó Mario García, presidente del CERMI, dando gracias al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales por el apoyo recibido en este año, exhortándole a seguir en esa línea de trabajo. "El éxito de este año –afirmó Mario García– dependerá de que se materialicen todas las propuestas demandadas por el colectivo. Lo peor es incurrir en triunfalismos, porque los problemas y las necesidades son tantos que debemos seguir luchando".

García quiso resaltar que, como sector social, las personas con discapacidad están haciendo notar su presencia, "como grupo ciudadano con singularidades nos hemos hecho más presentes, la percepción que la sociedad tiene de nosotros se ha hecho progresivamente más normalizada". También tuvo un especial reconocimiento para la reforma del marco jurídico de la discapacidad realizado durante este año emblemático con la aprobación de importantes leyes, entre otras, "Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley de Protección Patrimonial, Transposición de la directiva de No Discriminación en el empleo, que, bien usadas en el futuro, servirán para avanzar en la plena equiparación de las personas con discapacidad". Asimismo, señaló que el proceso de mejora de la

calidad de vida de las personas con discapacidad puesto en marcha es imparable, y "nosotros, las personas con discapacidad, las familias y las organizaciones en las que nos agrupamos, gobernamos este proceso; las riendas nos pertenecen y no vamos a permitir que nos las arrebaten".

García rubricó sus palabras en la confianza de que el éxito de este Año esté en función directa de los resultados duraderos tras su clausura, una labor de cuyo afianzamiento y ampliación se ocupará el movimiento social de la discapacidad.

Por su parte, Carlos Rubén Fernández, declaró que "con el apoyo de las Administraciones públicas y con el respaldo de nuestras organizaciones, seremos capaces de construir un mundo más justo y solidario" en el que las personas con discapacidad obtengan el reconocimiento de sus derechos. Atribuyó la clave del éxito conseguido "a que las organizaciones de personas con discapacidad estamos demostrando que somos capaces de gestionar nuestro propio futuro", un logro conseguido gracias "a la cohesión del movimiento asociativo de las personas con discapacidad, encabezado por el CERMI".

MEDIDAS APROBADAS EN 2003

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales además de declarar su satisfacción porque el Año Europeo de las Personas con Discapacidad finaliza con un balance "enormemente positivo",





La actriz Verónica Forqué presentando la gala.
 Arriba: dos aspectos de la representación

señaló que este Año además de convertirse en una oportunidad para que las personas con discapacidad manifestaran “con mayor fuerza” sus reivindicaciones, ha dejado, en un trabajo conjunto de Gobierno y de movimiento asociativo, “frutos duraderos” que sentarán las bases de “un futuro mejor” para estas personas.

Eduardo Zaplana, avanzó en su discurso, la inminente aprobación por el Consejo de Ministros del 5 de diciembre del 2003 de un Real Decreto para regular la jubilación anticipada de las personas con discapacidad, una medida que favorece sobre todo a aquéllas con discapacidad grave que precisan de un mayor esfuerzo para realizar una actividad profesional, y que podrán acceder anticipadamente a la jubilación sin merma de la cuantía de su pensión.

El ministro anunció igualmente la aprobación en dicho Consejo de Ministros del II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003-2007, así como la culminación del desarrollo nor-

MEDIDAS LEGISLATIVAS

- Ley de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las Personas con Discapacidad, del 27 de noviembre de 2003.
- Ley de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad, del 6 de noviembre de 2003.
- Plan Nacional de Accesibilidad (2004-2012).
- II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2003-2007).
- II Plan de Empleo de las Personas con Discapacidad puesto en marcha entre el CERMI y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en diciembre de 2002.
- Incremento del 3 al 5 por ciento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público.

mativo del acuerdo para la promoción del empleo de las personas con discapacidad firmado con el presidente del CERMI el pasado año.

El objetivo de este nuevo Plan de Empleo es seguir fomentando la creación de empleo para trabajadores discapacitados y promover la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario. Un acuerdo que es continuación del suscrito en el año 1997 y que ha propiciado la contratación de más de 100.000 personas con discapacidad a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

El Ejecutivo ha aprobado normas como la Ley de Igualdad de Oportunidades y No discriminación que fue precisamente publicada en el BOE con fecha 3 de diciembre 2003, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; la Ley de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad, y tres Planes de suma importancia para este colectivo: Accesibilidad; el II Plan de Acción 2003-2007 y el nuevo Plan de Empleo anteriormente citado, entre otras medidas.

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La igualdad de oportunidades, la accesibilidad Universal y el diálogo civil y la participación del colectivo con dis-

capacidad sustentan los principios fundamentales que guiarán la políticas y decisiones públicas en materia de discapacidad para la buena marcha y desarrollo de esta Ley aprobada el día 27 de noviembre por el Congreso. Los cambios más relevantes que se introdujeron en esta normativa fue la inversión de la carga de la prueba, por la que será el demandado, y no el demandante, quien deberá probar su inocencia en un posible caso de discriminación por razón de discapacidad.

Una inversión de la carga de la prueba que no será de aplicación a los procesos penales ni a los contencioso-administrativos. La regulación de la lengua de signos, el refuerzo del diálogo social con las asociaciones más representativas del sector de la discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato sobre Discapacidad y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, así como el establecimiento de un calendario de Accesibilidad integral, son otros aspectos de la Ley que se dirige a diez millones de personas, entre personas con discapacidad, 3,5 millones y sus familias. Norma legal de carácter básico consensuada con las asociaciones representativas de personas con discapacidad y complemento de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) de 1982.

PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD 2004-2012

Aprobado en julio de 2003, es un instrumento previsto en la Ley de

dossier

Igualdad de Oportunidades y No discriminación con el objetivo primordial de alcanzar la "Accesibilidad Universal" de todos los entornos, productos y servicios para superar las barreras que discriminan a las personas con discapacidad, y que se desarrollará en períodos sucesivos de tres años hasta 2012. La inversión prevista es de 120 millones de euros para las actuaciones competentes del Gobierno en materia de promoción de accesibilidad. La inversión estimada a realizar entre todas las instituciones, tanto públicas como privadas, involucradas en este plan, se acerca a los 626 millones de euros. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha previsto llevar a cabo 624 proyectos de accesibilidad arquitectónica y urbanística en planes especiales en esta materia y de otros a realizar con corporaciones locales y otras entidades.

El Plan refleja datos tan importantes como la accesibilidad en el transporte con 1.664 nuevos autobuses urbanos accesibles, 1.243 autobuses interurbanos y 352 taxis accesibles, además de 115 actuaciones previstas en estaciones de RENFE.

Las comunicaciones ocupan un lugar concreto en este plan al que se destinan inversiones para el mantenimiento del Centro de Intermediación de Teléfonos para personas sordas, además de contar con el apoyo de la presencia de intérpretes de lengua de signos en las relaciones con las Administraciones Públicas, entre otras medidas.

Un aspecto significativo implícito en estas actuaciones enmarcadas en la Ley de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las personas con Discapacidad es la designación de un calendario de accesibilidad de obligado cumplimiento de Oficinas públicas y servicios de Atención al ciudadano en las administraciones públicas; de los bienes y servicios a disposición del público; de las tecnologías y servicios relacionados con la sociedad de la información, y en general con los medios de transporte y los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Autoridades, máximos representantes del movimiento asociativo y público, siguieron con gran interés, el desarrollo del espectáculo



LEY DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Esta norma contiene modificaciones del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con la finalidad de aumentar la protección de las personas con discapacidad.

La ley regula una nueva figura, la del "Patrimonio Especialmente Protegido de las personas con discapacidad" que, una vez constituido, queda inmediata y directamente vinculado a las satisfacciones vitales de este colectivo, para responder a la preocupación de muchas familias con dudas acerca de la situación de su familiar discapacitado cuando no haya nadie que pueda hacerse cargo de él, sin perjuicio de la función asistencial del Estado.

La norma aprobada contempla también un conjunto de beneficios fiscales con objeto de favorecer las aportaciones a los patrimonios protegidos de los discapacitados. Además, también



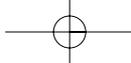
las empresas pueden hacer estas aportaciones a los patrimonios protegidos de sus empleados o de los parientes de éstos, con una deducción del 10% en la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

II PLAN DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este II Plan de Empleo puesto en marcha con el Acuerdo suscrito entre el

DATOS BÁSICOS DE DISCAPACITADOS EN ESPAÑA Y LA UE

- En España hay 3,5 millones de personas con discapacidad, lo que supone un 9 por 100 de la población total. Del total de este colectivo más de la mitad son mujeres, y casi un 70 por 100 supera los 65 años.
- Las Comunidades Autónomas con mayor número de personas con discapacidad son: Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana.
- En la Unión Europea viven 37 millones de personas con discapacidad. Sólo el 38 por 100 de estas personas de edades comprendidas en 16 y 34 años disponen de una renta de trabajo, frente al 64 por 100 de los no discapacitados que disponen de ella.



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) en diciembre del 2002, contemplaba nuevas medidas de intermediación laboral con la creación de una Agencia de Colocación para facilitar la inserción laboral de las mujeres con discapacidad, además de otras relativas a fomento del empleo, formación y promoción de iniciativas empresariales en el colectivo de las personas con discapacidad (INEM).

Este Acuerdo es la continuación del suscrito en el año 1997, que ha contribuido a que más de 100.000 personas con algún tipo de discapacidad fueran contratadas a través del Instituto Nacional de Empleo.

PRESUPUESTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presupuesto global de las políticas de solidaridad para el año 2003, supuso 466,6 millones de euros, 79,8 millones más que en el año 2002. Dentro de estas políticas, la cuantía destinada a la atención a personas con discapacidad alcanzó más de 218 millones de euros. A esta

cantidad hay que sumar la cuantía destinada a pensiones no contributivas por invalidez que suman 829 millones de euros.

Respecto a las subvenciones con cargo al 0,5 del IRPF que el pasado año recibieron las ONG's para desarrollar programas sociales con las personas con discapacidad, alcanzaron la cifra de 15 millones de euros.

Por otra parte, es de destacar que el IMSERSO gestiona 1.260 plazas repartidas en 10 centros para personas con discapacidad cuyo presupuesto ascendió el año pasado a más de 30 millones de euros. Por otra parte, existen plazas concertadas en los centros privados, cuyo coste supuso cercano a los tres millones de euros.

PLAN DE JUBILACIÓN

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales anunció, durante la gala de clausura de este Año tan importante, la aprobación de un Real Decreto que permitirá la jubilación anticipada sin merma de pensión para personas con discapacidad en condiciones concretas, que establecerá, como avanzó Zaplana, un coeficiente reductor de la edad de jubilación que se aplicará al tiempo que haya trabajado una persona con discapacidad.

Este coeficiente es del 0,25 por ciento por año trabajado para las personas con grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento y del 0,50 por ciento por año trabajado para quienes, además de tener ese grado de minusvalía, necesitan la asistencia de otra persona para la realización de las actividades ordinarias.

Zaplana puso como ejemplo la situación de un trabajador con discapacidad con un grado de minusvalía reconocido del 65 por ciento, y que haya cotizado a la Seguridad Social veinte años, el cual podrá jubilarse a los sesenta años de edad, computándosele como cotizados, veinticinco años.

Si ese mismo trabajador necesitara, también, el apoyo de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida ordinaria, con esos 20 años cotizados podría jubilarse a los 55 años y

se le computarían como cotizados 30 años.

II PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

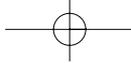
El II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003-2007, de reciente aprobación, comprende un amplio conjunto de medidas dirigidas al cumplimiento de cuatro objetivos fundamentales.

Desarrollar un sistema de protección integral a las personas con graves discapacidades y a sus familias; promover la inserción laboral de las personas con discapacidad; promover la plena accesibilidad de todos los edificios, servicios y tecnologías; y garantizar la igualdad de todas las personas con discapacidad en el acceso a las prestaciones y servicios sociales, estructuran estos cuatro objetivos prioritarios.

Plan que también se aprobaría, en Consejo de Ministros del 5 de diciembre del 2003 –como anunció el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el acto de clausura del Año Europeo de las Personas con Discapacidad– y que se desarrollará en el período comprendido entre el año 2003 hasta el 2007.

Entre otros aspectos, el ministro quiso recordar la aprobación de la Ley de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y explicó que ya se está trabajando para afrontar el reto de la dependencia, al haberse constituido la Comisión de Expertos, que en el plazo de seis meses deberá trasladar al Gobierno sus propuestas para una adecuada atención a este tipo de situaciones.

Zaplana reafirmó, en su discurso, la voluntad del Ejecutivo en seguir y mantener la vía emprendida durante estos doce meses: “Este año no va a ser un paréntesis. Por el contrario, hemos definido el camino del futuro. No tengáis ninguna duda de que vamos a seguir trabajando y desarrollando con la mayor urgencia posible los instrumentos que hemos puesto en marcha este año, y otros, que iremos diseñando. Porque nuestra meta es la plena integración social de las personas con discapacidad”, concluyó el ministro.



dossier

DISCURSO DE EDUARDO ZAPLANA EN LA CLAUSURA DEL AÑO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD

“EL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS”



Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades:
Señoras y señores:
Queridas amigas y amigos:

El pasado mes de febrero inaugurábamos solemnemente en España, en presencia de Sus Majestades los Reyes, el Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

En aquella ocasión, yo expresé mi deseo de que este Año fuese la oportunidad de conquistar una mayor integración social y una mayor igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Posteriormente, el Presidente Aznar nos recibía en el Palacio de la Moncloa y asumí un compromiso, del que hoy, un año después, podemos hacer un balance enormemente positivo.

Se ha notado que este ha sido un año fundamental para las personas con discapacidad. La sociedad española ha tenido la oportunidad de acercarse más a vuestras necesidades y de conocer mejor vuestras expectativas. Un gran número de actos, congresos y seminarios han permitido hacer llegar vuestras demandas a todos los rincones de la geografía española.

Y desde el Gobierno, hemos trabajado con empeño, codo a codo, con vuestras asociaciones —especialmente con el CERMI— para lograr que este año no fuese sólo una oportunidad para que expresárais con mayor fuerza vuestras reivindicaciones, sino que dejase frutos duraderos que sentaran las bases de un futuro mejor para todos vosotros. Que marcara, en otras palabras, un antes y un después para todas las personas con discapacidad y sus familias. Pienso, sinceramente, que lo hemos conseguido.

Como sabéis, este año se han aprobado dos Leyes muy importantes para vosotros.

La Ley de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad, que ofrece un horizonte de seguridad a los padres de hijos con discapacidades severas, poniendo a su disposición instrumentos que garanticen la cobertura de sus necesidades económicas futuras. Para que ya ningún padre tenga que angustiarse con la pregunta: ¿Qué será de mi hijo discapacitado cuando yo no esté?

Y la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, que precisamente, hoy, se publica en el Boletín Oficial del Estado.

Esta Ley supone una mayor garantía de vuestra igualdad de derechos, y establece compromisos concretos para lograr que todos los edificios, todas las tecnologías y todos los servicios sean accesibles para las personas con cualquier tipo de minusvalía.

Además, aprovechando la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, hemos reformado la legislación laboral para garantizar mejor la igualdad de trato de las personas con discapacidad en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo. A partir de ahora, por ejemplo, las empresas tendrán la obligación de adoptar las medidas necesarias para la adaptación del puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad, siempre que tales medidas no acarreen una carga excesiva.

Y hemos incrementado del 3 al 5% la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público, para lograr, de esta forma, que haya más oportunidades de empleo para los discapacitados.

Este año, el Gobierno ha aprobado también el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, que compromete

inversiones muy importantes para actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad urbanística, arquitectónica y en el transporte.

Pero todavía no hemos concluido, ni mucho menos, las tareas que nos habíamos propuesto. Tenemos que seguir trabajando. Por ello, quiero anunciaros que, en el Consejo de Ministros del próximo viernes, vamos a adoptar, una vez más, decisiones importantes en beneficio de las personas con discapacidad.

Concretamente, pasado mañana, el Gobierno aprobará el Real Decreto por el que se regula la jubilación anticipada de las personas con discapacidad, que contemplará un coeficiente reductor de la edad de jubilación del 0,25 por año trabajado para las personas con grado de minusvalía igual o superior al 65%. Es decir, por cada cuatro años trabajados se reducirá en un año la edad legal de jubilación. Y un coeficiente reductor del 0,50 por año trabajado, lo que significa que, por cada dos años trabajados, se reducirá en uno la edad legal de jubilación para quienes, además de tener ese grado de minusvalía, necesiten la asistencia de otra persona para la realización de las actividades ordinarias.

Y pasado mañana vamos a aprobar también el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003-2007. Se trata de un Plan muy ambicioso, que contempla un amplio conjunto de medidas dirigidas a la realización de cuatro objetivos fundamentales:

- Desarrollar un sistema de protección integral a las personas con graves discapacidades y a sus familias.
- Promover la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Promover la plena accesibilidad de todos los edificios, servicios y tecnologías.
- Garantizar la igualdad de todas las personas con discapacidad en el acceso a las prestaciones y servicios sociales.

Y quiero anunciaros también, finalmente, que a lo largo de este mes de diciembre queremos culminar el desarrollo normativo del Acuerdo para la promoción del empleo de personas con discapacidad que tuve la satisfacción de firmar el pasado mes de diciembre con el presidente del CERMI, con la finalidad de seguir fomentando la creación de empleo para trabajadores discapacitados y de promover la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario.

Queridas amigas y amigos, quiero que sepáis que este Año no va a ser un paréntesis. Pienso, por el contrario, que hemos definido el camino del futuro. La Ley de Igualdad de Oportunidades, el Plan Nacional de Accesibilidad y el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad marcan una agenda muy ambiciosa para seguir trabajando durante los próximos años.

Y no tengáis ninguna duda que vamos a seguir trabajando, y desarrollando con la mayor urgencia posible los instrumentos que hemos puesto en marcha este año, y otros, que iremos diseñando. Porque nuestra meta es la plena integración social de las personas con discapacidad.

Por ello, también, hemos puesto en marcha el pasado lunes, con el Consejo General del Poder Judicial y los Colegios profesionales que agrupan a las profesiones jurídicas más importantes, el Foro Justicia y Discapacidad, que seguirá impulsando las reformas legales que sean necesarias para garantizar vuestros derechos.

Y estamos trabajando para afrontar el reto de la dependencia. En otras palabras, el reto de proporcionar

una atención adecuada a todas las personas que exigen el cuidado de otras para realizar las actividades cotidianas. Hemos constituido, para ello, una Comisión de Expertos para el estudio de la dependencia en España, de la que forma parte, también, un representante del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias, que, en el plazo de seis meses, deberá trasladar al Gobierno sus propuestas para una adecuada atención de las situaciones de dependencia.

Queridas amigas y amigos, he intentado trazar, con estas palabras, un balance del Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Creo que hemos hecho muchas cosas, y que podemos sentirnos satisfechos.

Pero, siendo todo esto muy importante, yo, esta mañana, os quería decir algo más.

Quiero deciros, sobre todo, que contáis con el apoyo y la solidaridad de toda la sociedad española. Queremos que participéis activamente, en pie de igualdad con el resto de la gente, en la construcción de la sociedad del futuro. Queremos que la sociedad sea plenamente accesible para vosotros, y, accesibilidad no significa tan sólo la supresión de ciertas barreras arquitectónicas o en el transporte. Significa, principalmente, que podáis acceder a todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política.

En estos días, estamos celebrando también el XXV Aniversario de nuestra Constitución. La Constitución de 1978 ha significado para España la etapa de estabilidad y de progreso más importante de la Historia, y ha sentado las bases para una convivencia duradera entre los españoles.

Y es una Constitución socialmente avanzada, que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los españoles sean reales y efectivas. Hasta que no alcancemos estas metas para las personas con discapacidad, os aseguro que no dejaremos de luchar. Y en esta lucha, vosotros tenéis un papel muy relevante.

Este acto es un acto festivo, en el que celebramos todos los avances que hemos conseguido en el Año Europeo de la Discapacidad, pero es también un acto del que debemos sacar un nuevo impulso para el futuro. Por el camino que hemos recorrido este año, hemos de seguir avanzando juntos.

No tenéis que agradecer a nadie los avances que se puedan conseguir, porque son una obligación de cualquier sociedad avanzada. Pero sí deberemos reconocer que hemos tomado el camino adecuado. El camino por el que debemos seguir avanzando.

Porque una sociedad moderna y con futuro no puede tener ciudadanos de primera y de segunda en derechos y oportunidades. Por eso, hace un año nos comprometimos a trabajar, y lo hemos hecho.

Y hoy nos comprometemos, con esta base de partida, a seguir luchando por una sociedad en la que las personas con discapacidad cuenten con iguales oportunidades a todos los demás ciudadanos.

Estoy feliz de encontrarme con todos ustedes. De compartir este acto con mis colaboradores, especialmente con Carlos Rubén y con Mario García.

De ellos, de vosotros, es el éxito fundamental de estar construyendo una sociedad mejor. Un mundo más justo, más solidario.

Muchas gracias.



“La discapacidad, este año 2003, ha adelantado puestos en las prioridades de la agenda política”

MARIO GARCÍA

Presidente del Comité Español de Representantes de Minusválidos

Hace unos meses, en el acto de apertura del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, que Sus Majestades los Reyes quisieron presidir para evidenciar el compromiso de la Corona con la causa de las personas con discapacidad y sus familias, nos fijábamos objetivos muy elevados, nos poníamos un listón muy alto en relación con los resultados de un evento como el Año Europeo. El Año Europeo 2003 no podía ser, como tantas otras veces ocurrió en el pasado, una ocasión de meras celebraciones, de actos más o menos festivos, sin capacidad efectiva de transformar la realidad. Si hubiéramos reducido el Año a esos estrechos límites, hubiésemos burlado nuestras mejores esperanzas. En el designio del movimiento social de las personas con discapacidad y sus familias, el Año Europeo debería constituir una oportunidad para lograr o avanzar sustancialmente en dos clases de propósitos. En primer término, debería servir para mentalizar a la sociedad sobre las personas con discapacidad y sus familias, sobre su realidad diaria, sobre sus capacidades y sobre su potencial, inédito muchas veces por causa de las restricciones, limitaciones y discriminaciones a que se ven sometidas. Debería servir para desterrar prejuicios y estereotipos que todavía falsean la percepción que la sociedad tiene de nosotros, las personas con discapacidad. En segundo lugar, había de servir para sentar las bases de una nueva política de la discapacidad, para abrir un proceso político irreversible que permitiera comenzar a

reparar, de modo definitivo, el déficit de ciudadanía del que aún adolecen las personas con discapacidad y sus familias.

Pues bien, haciendo un apresurado balance, en ambas clases de objetivos hemos avanzado este Año 2003. Podemos decir, que no ha sido un Año meramente retórico. Como sector social, como grupo ciudadano con singularidades, nos hemos hecho más presentes, la percepción que la sociedad tiene de nosotros se ha hecho progresivamente más normalizada. De igual modo, hemos dado entre todos inicio a un proceso político que está llevando la discapacidad al terreno donde siempre hubo de estar: al campo abonado de la plena ciudadanía, de los derechos, de la no discriminación, de la igualdad real de oportunidades. En estos meses, se ha reformado el marco jurídico de la discapacidad con importantes leyes –Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley de protección patrimonial, transposición de la directiva de no discriminación en el empleo–, que bien usadas en el futuro, servirán para avanzar en la plena equiparación de las personas con discapacidad. Nos hemos dotado de instrumentos operativos, de acción directa (Plan de Empleo, Plan de Accesibilidad, Plan de Acción, etc.), que vigilaremos para extraer de ellos todas las potencialidades que encierran. Hemos avanzado en la interlocución con los poderes públicos, con el Gobierno de la Nación, con los grupos políticos y parlamentarios, hemos dado pasos firmes en ese término tan noble de la democracia participativa, de la democracia activa de los ciudadanos. La discapacidad, este Año 2003, ha adelantado puestos en las prioridades de la agenda política, anticipo de lo que va seguir ocurriendo, y con más intensidad, en los próximos meses y años.



La situación de las personas con discapacidad es todavía tan problemática, sus necesidades y demandas tan apremiantes, la respuesta que éstas reciben por parte de la sociedad tan limitada, que lo peor que podríamos hacer es incurrir en triunfalismos, en la cómoda falacia de pensar que todo está resuelto o en proceso de resolverse. Nada más lejos de la realidad; los problemas son tantos y tan insidiosos, que se requerirá una gran ambición colectiva y el compromiso firme de todos, sostenido en el tiempo, para que las personas con discapacidad adquiramos la plena ciudadanía y liberemos el potencial que tenemos la obligación de aportar a la comunidad a la que pertenecemos por derecho. Pero lo cierto es que el proceso está en marcha, que resulta imparable y que nosotros, las personas con discapacidad, las familias y las organizaciones en las que nos agrupamos, gobernamos ese proceso; lo cierto es que el proceso está en nuestras manos, que las riendas nos pertenecen y que no vamos a dejar que nos las arrebatén.

El éxito del Año Europeo dependerá esencialmente de la medida en que logre generar resultados duraderos después de su clausura. Afianzar y ensanchar esos resultados es la tarea a la que desde mañana mismo, como movimiento social de la discapacidad, nos aplicaremos.

dossier



Foto / A. Flores

“La cohesión de las personas con discapacidad, clave del éxito de este año”

CARLOS RUBÉN FERNÁNDEZ

Presidente de la Fundación ONCE

Lo primero que quiero expresar es mi agradecimiento a miles de personas que en estos últimos meses, pero desde hace más de un par de años, llevan trabajando para que este Año Europeo sea un año que beneficie al colectivo de personas con discapacidad y, por extensión, que nos beneficie a todos los ciudadanos europeos.

Al inicio de este año 2003, desde el sector de personas con discapacidad establecimos dos grandes objetivos para conseguir a lo largo de este año. El primero era avanzar en la sensibilización de la sociedad con respecto a las necesidades que tenemos tres millones y medio de ciudadanos en este país. Avanzar en la conciencia de que, no sólo cubriendo nuestras necesidades benefician a un colectivo de personas determinadas, sino también garantizan que este colectivo pueda generar oportunidades de progreso y de mejora para todos los ciudadanos de este país. Nuestro segundo objetivo era modernizar el marco normativo, el marco legislativo que tenía que permitir que una vez finalizado este año 2003, su legado sirviera a las personas discapacitadas para seguir avanzando en la plena normalización de los ciudadanos.

Pero permítanme subrayar como clave del éxito de este año la aportación que desde la discapacidad se ha hecho más notoriamente en estos últimos meses, que no es otra que la cohesión de las personas con discapacidad en España. Sin duda, una cohesión reflejada claramente en el CERMI, que es la mayor aportación que las personas discapacitadas han podido hacer para el desarrollo del progreso en estos últimos años. Esa cohesión que se demuestra día a día en los trabajos realizados desde el CERMI, que también tiene un ejemplo claro en la Fundación ONCE, la cual tengo el honor de presidir y representar, que en ella participan las principales confederaciones de las personas con discapacidad, incluido, por supuesto, el CERMI como plataforma unitaria.

Sería injusto, si no dedicara, al menos unas líneas a recordar a esas personas que trabajan siguiendo el mandato de la institución fundadora, la Organización Nacional de Ciegos de España, que mandató a los hombres y mujeres que configuramos la Fundación ONCE un doble objetivo: avanzar en la integración de las personas con discapacidad mediante la formación y la búsqueda de empleo para personas con discapacidad, y luchar firmemente por la eliminación de barreras.

Quince años de trabajo arrojan resultados, sin duda insuficientes, pero dignos de celebrar y compartir con ustedes. Ese esfuerzo diario que hacen los vendedores del cupón, a veces compitiendo, desgraciadamente, con rifas ilegales, ha hecho posible que podamos disponer de más de mil millones de euros para tan loable objetivo. Mil millones de euros que se han transformado en la generación de más de 48.000 empleos, de los cuales el 80% han sido empleos para personas con discapacidad. Miles de acciones formativas, más de 40.000, que contribuyen, sin duda, a que cada vez más ciudadanos españoles con discapacidad puedan acceder a un empleo. Miles y miles de barreras eliminadas gracias al esfuerzo, insisto, de todas las organizaciones que participan en la Fundación ONCE. Pero, como dice nuestra campaña, todavía nos queda mucho por hacer. Las necesidades de las personas discapacitadas son innumerables y a ellas debemos dedicar el mayor de nuestros esfuerzos.

Este Año Europeo es y debe ser una etapa donde podamos aportar nuestro granito de arena. Las organizaciones de personas con discapacidad estamos demostrando que somos capaces de gestionar nuestro propio futuro. Con su apoyo, con el apoyo de las administraciones públicas y con el respaldo de nuestras organizaciones seremos capaces de construir un mundo más justo y más solidario.



El Ministerio de Trabajo destinará 12.668 millones de euros en cinco años para desarrollar el Plan de Acción para Personas con Discapacidad



das para evitar la discriminación y, por otro, medidas de acción positivas para favorecer la igualdad.

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN

Este Plan está vertebrado sobre una serie de principios básicos de actuación que se resumen en cuatro líneas fundamentales:

Los poderes públicos deben garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de forma efectiva y en condiciones de igualdad de todos sus derechos.

- Deben tener prioridad las políticas que fomentan la autosuficiencia económica y la participación de las personas con discapacidad en la vida de la comunidad.
- Todos los entornos, productos y servicios deben ser accesibles a todas las personas.
- Todas las acciones deben emprenderse bajo el diálogo y la cooperación con las entidades sociales.

CONTENIDO DEL PLAN

Los principios que vértebra las cuatro grandes áreas en las que se estructura el II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad son los siguientes:

ÁREA I: Atención a personas con graves discapacidades

Tiene como objeto fundamental desarrollar un sistema de protección integral para el millón y medio de personas que en España presentan graves discapacidades reforzando la actuación que viene desarrollando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en este campo.

El Plan incluye 26 propuestas de actuación para proteger económicamente a las personas con discapacidad grave, 18 para garantizar los cuidados sociosanitarios que precisan, otras 26 para apoyar a las familias y 16 para proteger los

SE DESARROLLARÁ EN EL PERÍODO 2003-2007

APROBADO EL II PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros celebrado el pasado 5 de diciembre aprobó, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y portavoz del Gobierno, Eduardo Zaplana, el II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003-2007, que establece una política de atención integral a las personas con discapacidad y a las familias cuidadoras.

MINUSVAL/MTAS
Madrid

EL Plan de Acción para las Personas con Discapacidad preve unas inversiones cercanas a los 13.000 millones de euros, concretamente, 12.698 millones de euros en cinco años. Esta dotación presupuestaria, que incluye también el gasto en prestaciones para este colectivo, se refiere únicamente a las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y no están incluidos los recursos que a estos fines dediquen otras Administraciones y Departamentos implicados.

El Plan es el resultado de un intenso proceso de diálogo y consenso entre el Gobierno y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y recoge medidas en una doble dirección: por un lado, medi-

dossier

derechos de aquellas que presentan una discapacidad más severa, hasta un total de 86 propuestas de actuación.

Algunas de estas medidas son las siguientes:

- Se introducirán bonificaciones para facilitar la contratación de cuidadores.
- Se establecerá una deducción en la cuota del IRPF por la suscripción de seguros para la atención de personas dependientes.
- Se creará la figura ocupacional de cuidador de personas dependientes y se regulará su estatuto.
- Se aprobará una norma para proteger jurídicamente a las personas sin capacidad de autogobierno.
- Se promoverán nuevas ayudas para obras de accesibilidad en el interior de las viviendas.
- Y se desarrollará un sistema único de valoración de las situaciones de dependencia.

ÁREA 2: Políticas de inserción laboral

Con el objetivo de mejorar las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad.

En esta área se incluyen 95 propuestas de actuación de las que 17 van a ir destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, 21 para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, 31 para el desarrollo de nuevas fórmulas de empleo y 26 en favor de las personas con mayor riesgo de exclusión.

Entre las medidas cabe destacar las siguientes:

- Se constituirá una oficina especializada para promover la participación de las personas con discapacidad.

- Se establecerá un sistema arbitral para resolver las reclamaciones que se planteen en materia de igualdad de trato.

- Para favorecer el acceso al mercado de trabajo se potenciarán los itinerarios individualizados.

- Se asume el compromiso de ofrecer a las personas con discapacidad una oportunidad de empleo antes de que alcancen los seis meses de paro.

- Y en los contratos públicos se incluirán cláusulas sociales que impedirán contratar con la Administración a quienes no cumplan con la cuota de trabajadores con discapacidad.

ÁREA 3: Promoción de la accesibilidad

Con el fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los entornos, servicios y productos.

De las 99 medidas que contiene esta tercera área de actuación del Plan, se incluyen 26 propuestas en materia de sensibilización, 23 para impulsar los estudios técnicos, 17 en materia de I+D+I, 24 para desarrollar proyectos de accesibilidad en sectores clave, y 9 para fomentar la implicación de Administraciones Públicas y sociedad.

- En desarrollo de la Ley de igualdad y no discriminación y accesibilidad universal se aprobará una norma que regule las condiciones básicas de accesibilidad en el transporte.

- Se aprobará asimismo una norma que regule las condiciones básicas de accesibilidad en los espacios públicos y edificaciones.

- Se reformará la legislación en materia de concesión de subvenciones para vin-

cular el disfrute de ayudas al cumplimiento de las obligaciones en materia de accesibilidad.

- Se va a impulsar la eliminación de todas las barreras en las oficinas de las Administraciones Públicas, en las telecomunicaciones, y en los establecimientos y servicios de ocio y turismo, por citar sólo unos ejemplos.

- Y se aprobarán programas de actuaciones urgentes en materia de accesibilidad en servicios de emergencia, centros residenciales, Centros Educativos y sanitarios, Museos, Archivos y Bibliotecas por citar algunos ejemplos.

ÁREA 4: Cohesión de los servicios territoriales

Las 70 propuestas de actuación que se incluyen en esta área tienen como principal objetivo garantizar que todas las personas con discapacidad, residan donde residan, puedan acceder a unas mismas prestaciones básicas de servicios sociales, es decir, tengan garantizados unos mismos derechos.

En este sentido, la medida más importante será la aprobación de un Catálogo de Prestaciones Básicas para las personas con discapacidad que se elaborará de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Y en esa misma línea, también de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procurarán establecer las prioridades básicas de actuación en materia de discapacidad.

El objetivo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales consiste en buscar un consenso entre las Administraciones Públicas competentes reforzándolo, al mismo tiempo, con mecanismos estables de cooperación entre Administraciones.

“ El Plan incluye 350 medidas para evitar la discriminación y favorecer la igualdad de derechos ”

Las personas con discapacidad podrán jubilarse anticipadamente sin merma de su pensión según un Real Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del 5 de diciembre. Una medida que beneficiará a cerca de 33.000 afiliados a la Seguridad Social.



MINUSVAL/MTAS
Madrid

El Consejo de Ministros celebrado el pasado 5 de diciembre aprobó, a propuesta del titular de Trabajo y Asuntos Sociales y Portavoz del Gobierno, Eduardo Zaplana, un Real Decreto por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acrediten un grado importante de minusvalía.

La medida va a suponer que los trabajadores por cuenta ajena con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento podrán adelantar significativamente la edad de acceso a la pensión de jubilación, sin reducción de la pensión, ya que el período de adelanto se les computa como cotizado a la Seguridad Social.

Esta norma permite que, debido a la especial penosidad que puede suponer la actividad laboral para las personas con discapacidad, puedan jubilarse anticipadamente, percibiendo la misma pensión que si continuasen trabajando hasta la edad legal de 65 años.

DISCAPACIDAD Y JUBILACIÓN ANTICIPADA

El Real Decreto establece que la edad ordinaria de jubilación, establecida en 65 años, se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar al tiempo efectivamente trabajado los siguientes coeficientes: 0,25 para trabajadores con minusvalía igual o superior al 65 por ciento y 0,50 en el caso de que el trabajador necesite la ayuda de otra persona para la realización de los actos esenciales de la vida.

JUBILACIÓN GRADUAL Y FLEXIBLE

De esta manera, un trabajador discapacitado, con un grado de minusvalía del 65 por ciento, que haya cotizado a la Seguridad Social 20 años, podrá jubilarse a los 60 años de edad y se le computarán como cotizados 25 años. Si, además de tener ese grado de minus-

valía reconocido, necesita la ayuda de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, con esos 20 años cotizados podría jubilarse a los 55 años y se le computarían como cotizados 30 años.

En el primer caso (con coeficiente 0,25), por cada cuatro años trabajados se reduce en uno la edad legal de jubilación. En el segundo (con coeficiente 0,50), por cada dos años trabajados se reduce en uno la edad legal de jubilación.

Además, el tiempo en que se reduzca la edad de jubilación se considera como cotizado a efectos del cálculo de la pensión, siempre y cuando se haya cotizado al menos el período mínimo exigido –15 años– para percibir una pensión de jubilación.

La norma aprobada hoy se enmarca en el conjunto de medidas destinadas a favo-

dossier

recer la asistencia e integración de los discapacitados desde todos los ámbitos y da respuesta a las demandas de este colectivo.

Se estima que esta medida beneficia actualmente a un total de 33.000 trabajadores con grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, afiliados a la Seguridad Social.

Estos beneficios se completan con los establecidos en la Ley de jubilación gradual y flexible. Así, los trabajadores discapacitados que continúen trabajando después de la edad en que tendrían derecho a jubilarse, quedan exentos del pago de nuevas cotizaciones a la Seguridad Social y pueden seguir mejorando su futura pensión, incluso por encima del cien por cien de la base reguladora.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos coeficientes reductores son de aplicación a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, así como a los Regímenes Especiales Agrario, Trabajadores del Mar y de la Minería del Carbón. Se excluye el Régimen Especial de Empleadas del Hogar, así como a los trabajadores por cuenta propia, dado que a estos colectivos tampoco se les aplica el régimen general de jubilación anticipada a los 61 años previsto por el artículo 161 de la Ley General de Seguridad Social.

No obstante, los años trabajados en los Regímenes en los que es de aplicación el Real Decreto se computarán para la reducción de la edad de jubilación y para el cálculo de la pensión, aún cuando la jubilación se produzca en otro Régimen de la Seguridad Social.

Por ejemplo, si un trabajador con minusvalía igual o superior al 65 por ciento ha cotizado 8 años en el Régimen General y 15 años en el Régimen Especial de Autónomos (RETA), los ocho años cotizados en el General le permiten reducir en dos años la edad de jubilación, es decir, puede jubilarse a los 63 años, y se le consideran como cotizados 25 (15 en el RETA, más 8 en el Régimen General, más los dos en los que se reduce la edad de jubilación).



LEGISLACIÓN RECIENTE EN ESPAÑA

El 2003, Año Europeo de las personas con discapacidad, ha sido un período muy fructífero en el ámbito legislativo por la importancia y el número de leyes y acciones normativas, relacionadas con ese colectivo, publicadas tanto a nivel nacional como autonómico. Reproducimos, a continuación, la legislación surgida en los últimos meses en España.

ÁMBITO ESTATAL:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Orden TAS/3296/2003, de 11 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de los premios Reina Sofía 2003, de Rehabilitación y de Integración.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento

Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden SCO/3158/2003, de 7 de noviembre, por la que se crea el Instituto de Investigación de Enfermedades Raras.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.
- Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.
- Ley 34/2003, de 4 noviembre, de modificación y adaptación a la normativa



comunitaria de la legislación de seguros privados.

- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 1348/2003, de 31 octubre, adapta la clasificación anatómica de medicamentos al sistema de clasificación ATC.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.
- Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Subsecretaría, aprobando la Carta de Servicios del Centro de Atención a Minusválidos Físicos de Leganés, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- Resolución de 29 septiembre 2003, dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Deportes para Discapacitados Intelectuales.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- Orden TAS/2743/2003, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de actividades que contribuyan a los objetivos del "Año Europeo de las personas con discapacidad", de conformidad con lo dispuesto en la Decisión

del Consejo Europeo 2001/903/CE, de 3 de diciembre de 2001, sobre el Año Europeo de las personas con discapacidad.

ÁMBITO AUTONÓMICO:

Andalucía

- Orden de 6 noviembre 2003, aprueba los modelos de solicitudes de ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día y los baremos de evaluación de las mismas.
- Decreto 265/2003, de 23 septiembre, establece el currículum correspondiente al título de Artes Plásticas y Diseño de Técnico en Floristería, perteneciente a la familia profesional de Arte Floral.

Cantabria

- Decreto 169/2003, de 25 septiembre, aprueba los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

Castilla-La Mancha

- Orden de 29-10-2003, de la Consejería de Obras Públicas, sobre otorgamiento de ayudas para la adaptación a las condiciones de accesibilidad en los vehículos adscritos a las concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera de uso general.
- Orden de 12-11-2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan plazas para el Programa de Termalismo de Castilla-La Mancha.
- Orden de 31-10-2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales.

Castilla-León

- Orden PAT/1274/2003, de 1 de octubre, por la que se modifica la Orden PAT/284/2003, de 5 de marzo, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., para la creación de empleo con apoyo destinado a las personas con discapacidad.

Cataluña

- Decreto 271/2003, de 4 noviembre, de servicios de acogida residencial para personas con discapacidad.
- Decreto 230/2003, de 23 septiembre, crea el Observatorio Catalán del Envejecimiento con Dependencia.
- Decreto 225/2003, de 23 septiembre, decreto 225/2003, de 23 septiembre, aprueba los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Extremadura

- Decreto 47/2003, de 22 abril, regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 25 septiembre 2003, da publicidad al Convenio de Colaboración entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003.

Galicia

- Resolución de 30 octubre 2003, ordena la publicación del Acuerdo de 23-10-2003, del Consello de la Xunta de Galicia, que autoriza la firma del acuerdo sobre mejoras retributivas, incremento de los equipos docentes, aumento del concepto «otros gastos» e importe anual para el año 2003 de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados y subvencionados.

Madrid

- Decreto 226/2003, de 6 noviembre, aprueba el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1035/2003, de 30 octubre, aprueba las bases reguladoras convocando ayudas individuales para posibilitar actividades de rehabilitación a personas integradas en programas de rehabilitación y reinserción social de los Servicios de Salud Mental de Distrito.

Región de Murcia

- Orden de 25 septiembre 2003, regula el funcionamiento de los centros de educación especial como centros de recursos.